



ACTA Nº 4 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Juan Dúo Torrado

D. Manuel Vega Espinosa

Dña. Cristina Castro Ruiz

Dña. Marian García Gangoso

D. Mario García Cadenas

D. Justo Madera Ledo

D. Manuel García Guerra

D. Vicente Matilla Lorenzo

Dña. Inmaculada García Rioja

Dña. Purificación Fraile García

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día veintinueve de julio de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García. Excusa su ausencia el Concejale de Fiestas y Personal, D. Domingo Corral González y el Concejale de Hacienda, Ferias y Mercados, D. José A. de Dios Mateos.

Antes de dar comienzo la sesión de hoy, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente pidiendo a la Sra. Secretaria que incluya en el acta de esta sesión plenaria los siguiente; pide disculpas al Sr. Marcos Rodríguez por haber realizado preguntas en el anterior pleno del día 27 de mayo de 2010 y como figura en el acta que se va a aprobar. Según el ROF, sólo corresponde hacer preguntas al Equipo de Gobierno por parte de los grupos de la oposición.

Le agradece su rápida visita en la mañana del día siguiente a la celebración del debate que suscitó sus preguntas y hoy, decirle lo que le dijo aquel día, que si en algún momento del debate plenario o del debate posterior al pleno, utilizó la palabra “mentiroso”, no fue su intención, por lo que lo siente y le pide disculpas, quiso decir “falta usted a la verdad”. Además, siente haberle menoscabado al preguntarle si había leído el decreto ya que no dudo de su competencia y calificación,



solo trataba de decirle que si hubiera leído detenidamente el decreto, se hubiera dado cuenta de que los informes de Tesorería decían en el párrafo 5º del mismo que a fecha del decreto no figuraba pendiente de pago ningún recibo de los que usted se hacia responsable de preguntar quién se iba a hacer cargo de los mismos, y ya estaban cobrados por el Ayuntamiento, en la fecha de su escrito.

Reiterándole de nuevo su agradecimiento por su gesto y rapidez en el mismo (las 08,00 de la mañana del día 28 de mayo) y pidiéndole acepte sus disculpas, por la preguntas y posible trato, hoy a través de reflejo en acta de esta sesión plenaria, tal y como entiende que se las aceptó aquel día.

Desea que en el futuro todos leamos los decretos completos, cuando nos refiramos a ellos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE MARZO DE 2010.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile puntualiza que su Grupo va a aprobar el acta aunque les hubiera gustado que este punto (ruegos y preguntas) en su última parte hubiese quedado mejor reflejado.

Hecha esta observación es aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, el acta celebrada el día 27 de mayo de 2010.

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente indicando que como ya se dijo en la Junta de Portavoces, los puntos 2º y 3º del Orden del Día se debatirán conjuntamente, aunque la votación se realizará por separado.

2. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.

3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Dictámenes de la Comisión Informativa de Cultura y Sanidad, de fecha 26 de julio de 2010, que son los siguientes:

PRIMERO.-

“Resultando que con fecha 27 de mayo de 2010 se aprobó el expediente de municipalización del servicio de centro de educación infantil de 0 a 3 años, en el que se acordó como forma de gestión del servicio la gestión indirecta mediante concesión administrativa

Resultando que la memoria justificativa del expediente de municipalización se ha expuesto al público sin que se hayan producido alegaciones.

El Ayuntamiento de Benavente ha construido un centro de educación infantil, cuyas obras han finalizado en este mes de julio de 2010

Por acuerdo de Pleno de 27 de mayo de 2010 se acordó tomar en consideración el establecimiento del servicio público sobre la base de la Memoria justificativa de la prestación del servicio



de centro de educación infantil de 0 a 3 años, junto con el proyecto de Reglamento, así como la documentación complementaria anexa y se acordó como forma de gestión del servicio público de centro de educación infantil de 0 a 3 años, la gestión indirecta mediante concesión.

CONSIDERADO que tal y como establece el artículo 8 y 251 de la LCSP el contrato de gestión de servicios públicos es aquél en cuya virtud una Administración Pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración encomendada.

La Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que sean susceptibles de explotación por particulares. En ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos

CONSIDERANDO que tal y como establece el artículo 116 de la LCSP antes de proceder a la contratación de un servicio público, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.

CONSIDERANDO que tal y como establece el artículo 117 de la citada ley de acuerdo con las normas reguladoras del régimen jurídico del servicio, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fijarán las condiciones de prestación del servicio y, en su caso, fijarán las tarifas que hubieren de abonar los usuarios, los procedimientos para su revisión, y el canon o participación que hubiera de satisfacerse a la Administración.

VISTO el anteproyecto de explotación del servicio que regula el estudio económico y administrativo, el régimen de utilización y de las particularidades técnicas precisas para su definición, visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas,

VISTO el informe de secretaria de fecha 22 de julio de 2010 y el informe de intervención de fecha 22 de julio de 2010, la Comisión Informativa de Cultura y Sanidad, por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U. Los Verdes, dictamina favorablemente la elevación al Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 35.000 € que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 3230022926 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010. El importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

TERCERO. Aprobar el proyecto de explotación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que regirá el contrato de gestión del servicio público de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

SEGUNDO.-

“Según lo establecido en el artículo 25 de la LBRL el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.



El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- *Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.*
- *Prestación de los servicios sociales*

El artículo 28 de la LBRL establece que los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad, y la protección del medio ambiente.

Resultando que las escuelas infantiles municipales son un servicio público prestado por el Ayuntamiento de Benavente, cuyo objetivo primordial se halla en la intersección de dos caminos, por un lado el del sistema educativo, por el cual se trabaja según un proyecto educativo, y por otro, en el camino de la conciliación de la vida laboral y familiar, configurándose como recurso de apoyo a la familia en el desempeño de sus funciones de socialización y atención a la infancia.

Incoado expediente relativo a la aprobación REGLAMENTO DE NORMAS DE ADMISION DE ALUMNOS, Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL MUNICIPAL DE BENAVENTE, a la vista del Informe de Secretaría y el Reglamento regulador y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene potestad para aprobar Ordenanzas y reglamentos locales en materia de su competencia, que el reglamento municipal, cumple con la normativa vigente en la materia, y que será adecuada para regular la finalidad que pretende.

La Comisión Informativa de Cultura y Sanidad, por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U. Los Verdes, dictamina favorablemente la elevación al Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE NORMAS DE ADMISION DE ALUMNOS, Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL MUNICIPAL DE BENAVENTE.

SEGUNDO. *Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, indica su Grupo mantiene la abstención de la Comisión Informativa.

Como ya manifestó en el pleno de mayo en el expediente de municipalización del servicio, este nuevo centro de Educación Infantil era una demanda y una necesidad para muchas familias, y que los servicios y horarios que ofertará redundarán en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Pero IU sigue manteniendo que el Ayuntamiento asume una competencia impropia y que este Centro debería gestionarlo la Junta de Castilla y León, que es la Administración que tiene las competencias en Educación, y la educación de 0 a 3 años forma parte del sistema educativo.

Con este modelo de gestión indirecta mediante concesión, de un servicio público, al sector privado, la Junta de Castilla y León se desprende de su competencia y responsabilidad limitándose a subvencionar los gastos de mantenimiento al Ayuntamiento, en este caso Administración puente, y que sale peor parada en cuanto que asume la competencia, la gestión, la responsabilidad y el déficit de explotación.

Y mientras, se da un paso más en la privatización de la Educación desde el inicio.



Ampararse en que el centro de Educación Infantil es un “recurso de apoyo a la familia”, (que sin duda, lo es), no deja el Ayuntamiento de extralimitarse en lo que debiera ser cooperación con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, o como indica la LBRL “los municipios pueden realizar actividades complementarias de las PROPIAS de otras Administraciones Públicas”.

Así, también la contratación de gestión indirecta mediante concesión, o “encomendar la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia”, redundará aún más en esa extralimitación.

Y así llegamos a este “embolao” o callejón sin salida del que es difícil dar marcha atrás y como anunciábamos en mayo, podría ocurrir que la mejora económica que suponga una menor aportación municipal redunde negativamente en la calidad del servicio, ya que quien licite y obtenga la concesión viene a ganar dinero, no altruistamente.

Ve que en los criterios de selección para la contratación de la gestión del centro, la oferta económica, valorado con 45 puntos, prima sobre el resto de criterios.

Y si entramos en el fondo del asunto, el problema no es otro que el económico, lo gravoso que le va a resultar a las arcas municipales y a los bolsillos de los benaventanos.

El estudio económico presentado en mayo no difiere mucho del definitivo que vemos hoy, de los 335.388 € que se estimaban orientativos para el mantenimiento de la guardería, se traducen en 357.595 € y la aportación municipal pasa de 120.000 € a 130.000 €. En ambos casos asume más de 36% del coste del servicio el Ayuntamiento.

Y aquí radica el quid del asunto, la guardería no llega en el momento más oportuno.

Mal que bien, el Presupuesto 2010 consigna partida para poner el Centro Educación Infantil en marcha, un trimestre escaso.

Pero la propia Propuesta de Alcaldía recoge literalmente que: *“el importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente”*. En 130.000 € se estima, con una ocupación razonable, el déficit de explotación del Centro de Educación Infantil, y que tendrán que ser consignados en el presupuesto de 2011. El dilema es de dónde.

El estudio económico también indica que cuanto mayor sea la ocupación de la Guardería, mayor será el déficit y por tanto, la aportación municipal. Déficit que puede agravarse si la subvención de la Junta desciende (y que ya anuncia recorte de subvenciones).

Hace unos días, el concejal de Hacienda decía: *“la situación económica del Consistorio no es preocupante ni mucho menos”*. Me recordaba, sólo en la frase, a Zapatero hace 2 años ignorando la crisis.

Claro que hay Ayuntamientos mucho más endeudados, pero también tienen más servicios y más infraestructuras.

Para I.U., sí que empieza a ser preocupante la situación. Y no será porque en estos 3 años no lo hayamos venido anunciando, al igual que lo ha venido haciendo el servicio de Intervención municipal.



Concertar una operación de Tesorería con la Caixa de 1.900.000 € por, falta de liquidez municipal para realizar pagos de obras subvencionadas y nóminas... Pedir un año de moratoria a los bancos en el pago de amortización de la deuda... concluye pensando que “Houston, tenemos un problema”.

Indica el Sr. Burón que han tenido que “ver las orejas al lobo en 3D”, para comenzar a tener en cuenta las prescripciones que Intervención viene repitiendo estos 3 años, que el tenga constancia, y que han sido más.

En su Informe al Presupuesto 2010 recomendaba control del gasto corriente, sobre todo gastos de personal, y significaba que el importe del personal que figuraba en el Presupuesto de contratados para 2010, sin encaje presupuestario en las vacantes del Personal Laboral fijo, ascendía a 480.385 € y se sigue contratando desde personal a técnicos y demás.

Y lo que entonces eran recomendaciones hoy se hace imprescindible, no sólo refinanciar la deuda, sino también un plan anticrisis para controlar el gasto corriente, una subida tributaria de impuestos y tasas o cobrar la sentencia del Edificio Mercantil, para poder financiar inversiones, pues el no adoptar estas medidas provocará problemas para financiar las inversiones y el pago a proveedores, y quizá hasta el pago de nóminas.

Y es que, ante la caída tan considerable de los ingresos municipales y la imposibilidad de concertar nuevos créditos por prescripción del gobierno, con un remanente de tesorería prácticamente dilapidado en estos años y un ahorro neto cero, sino negativo, no hay otra salida.

Ya sabemos que Uds. no van a subir los impuestos, que es algo equitativo por su progresividad, se paga según patrimonio, y mucho menos con unas elecciones municipales en el horizonte.

Pero recaerá en el Equipo de Gobierno el haber cometido dos irresponsabilidades, no sólo no actualizar las tasas, con servicios tan deficitarios como la basura, sino también haber bajado el IBI y el IVTM y dejando de ingresar 180.000 €/año. Y los benaventanos han de tenerlo en cuenta, esto pasará factura, porque algún día se las darán todas juntas.

Seguro que algún día abrirán la caja de Pandora como ya hicieron en el año 2001.

Con este panorama, con más instalaciones municipales que mantener, Ayuntamiento nuevo, C.I.R. Centro Cívico, Prado de las Pavas, Cuartel de Policía Local..., el anuncio de la Junta de Castilla y León de reducir subvenciones, la incertidumbre, si habrá o no nuevo Fondo Estatal en 2011, cuya aportación al gasto corriente hizo posible cuadrar el Presupuesto 2010, y que de no haberlo, el Ayuntamiento no podrá cubrir el gasto ordinario con los ingresos corrientes y hará imposible cuadrar el Presupuesto de 2011, hoy por hoy, el cubrir el déficit de explotación del Centro de Educación Infantil se convierte en el primer “marrón” inoportuno al que tendrá que hacer frente este Equipo de Gobierno.

Y su Grupo no quiere ser agoreros, pero se temen que no será el último.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, señala que mantendrán su abstención en los dos puntos, como ya hicieron en la Comisión Informativa.

Indica que en el último pleno que se celebró en mayo manifestaron no estar de acuerdo con la municipalización del servicio del Centro de Educación Infantil. En ningún momento han estado de acuerdo y así lo han reflejado en distintas Comisiones Informativas de Educación, en las que pedían



que el Ayuntamiento pidiera a la Junta que estos servicios no recayeran directamente sobre el Ayuntamiento, por el importante desembolso para el municipio.

En estos últimos años la Junta ha ido sembrando el territorio de la Comunidad con Centro Infantiles de 0 a 3 años, no solamente en Benavente sino en todas las provincias ha firmado convenios con los Ayuntamientos, y su única implicación ha sido la de la subvención, una subvención fija por cada Centro ya que es lo más fácil.

En el caso de Benavente, según el presupuesto económico que se ha presentado, lo subvencionado supone el 24% del coste de puesta en funcionamiento de este Centro, cuando Educación es una competencia que ha asumido la Junta y en este caso es al Ayuntamiento al que le supone el mayor esfuerzo para poner en funcionamiento el Centro, de organización, de preparar el Reglamento, de contratación de la gestión de los servicios, etc. y un esfuerzo económico ya que de los 357.000 € que se tiene presupuestado la licitación del Centro, al Ayuntamiento le correspondería aproximadamente 131.000 € como aportación municipal que supone el 37% del total del presupuesto.

Para este año, según el informe económico, tiene consignación económica la puesta en marcha del primer trimestre, se ha cuadrado el presupuesto gracias al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad y Local y a la ayuda económica de la Excm. Diputación, pero para el año 2011 si no existieran estos fondos sería difícil cuadrar los presupuestos ya que los gastos ordinarios no se pueden cubrir con los ingresos corrientes, por lo que el futuro es un poco incierto.

El informe económico con datos reales en el año 2010, con los problemas que se intuyen en 2011 este informe rezuma mucho pesimismo. En 2010 ha habido una caída estrepitosa del ICIO. El remanente de Tesorería está muy mermado. Los impuestos de la construcción en 2010 tendrán una liquidación negativa. Los ingresos para el 2011 se presuponen muy mermados ya que se bajó la tasa del IBI y las tasas de vehículos que suponen una disminución de ingresos de 180.000 € anuales. El ICIO si en el 2010 ha descendido en 2011 se intuye seguirá parecido. No hay actualización de tasas desde 2004 y que supone una pérdida de 244.000 € se desconoce si habrá fondos estatales y subvenciones de la Junta, no existen parcelas para vender, los gastos que tiene que hacer frente el Ayuntamiento son grandes y el presupuesto será difícil de cuadrar por lo cual urge un plan anticrisis.

El Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra, manifiesta que la situación económica es difícil, pero ya se han dado todas las cifras. Cuando se empezó este proyecto se desconocía.

Es un servicio más para los benaventanos y se alegra de ello. Entienden que desde el Ayuntamiento se haya querido, como es deseo de todas las administraciones locales, llegar a donde otras se olvidan de nosotros, de eso se aprovecha en este caso la Junta para eludir responsabilidades dando únicamente una subvención para la construcción, pero eso tiene que andar cada año, no se puede dejar un solo día sin que ese servicio funcione.

La subvención para el funcionamiento de la Junta parece que se puede reducir. Se podía haber hecho de otra forma, un convenio para asegurar los ingresos, pero la Junta no quiere adquirir responsabilidades a largo plazo.

El Ayuntamiento carga con un servicio que no le corresponde, que es impropio.

La Junta que se desprenda de esto, es un acto de irresponsabilidad frente a los ciudadanos con respecto a un servicio tan esencial como es educación.

Indica el Sr. García Guerra que el segundo escalón es la privatización, si la ocupación no es la esperada la empresa pierde, y el Ayuntamiento también.



Las posibilidades de ocupación con las tasas, que no son muy altas pero siempre hay que pagar algo. Si las previsiones se cumplen se presta un servicio deficitario, del que el Ayuntamiento paga sin poder eludir las obligaciones.

No se sabe si el interés por el beneficio de la empresa puede ir en contra de la buena calidad del servicio.

La gestión indirecta es un negocio seguro. La función social del Centro se cumple a costa de un importante presupuesto que este Ayuntamiento no tenía que abonar.

Dice el Sr. García Guerra que el Equipo de Gobierno cree que actúa en beneficio público, probablemente así es y lo hacen de buena fe y con independencia del efecto propagandístico, al que indudablemente sacarán jugo dentro de unos meses. No se duda de la eficacia de una empresa privada, el debate está en que se está eludiendo el papel fundamental de las Administraciones Públicas reguladoras de las desigualdades mediante acciones no solo económicas sino políticas, sobre todo servicios tan imprescindibles como es la educación, formación, cultura. Parece ser que el camino elegido por las administraciones populares es transformarse en una ventanilla de repartir dinero y dejar vacío el contenido político de las administraciones.

Manifiesta el Sr. García Guerra que no están en contra de su propuesta pero no comparten el sistema, el Equipo de Gobierno decide y gobierna pero ellos se abstendrán.

D. Mario García Cadenas, Concejal del Grupo Popular, indica que se está convirtiendo en un debate económico. Manifiesta que el va a defender el servicio que prestará el Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años, que espera empiece a funcionar el 3º trimestre de 2010. Es un servicio que pretende conciliar la vida familiar y laboral de las familias de Benavente, se han dotado una serie de servicios ampliados en prestaciones y horarios para satisfacer a los ciudadanos.

Está acogido el Centro al Plan Educa 3, que elaboró el Gobierno de España para estos Centros de Educación Infantil, es un servicio necesario para complementar el servicio educativo en la 1ª etapa de 0 a 3 años.

La Junta ha optado por este sistema de subvenciones a las instituciones y con subvenciones a las familias para sufragar las cuotas a pagar.

Por parte de la oposición se habla de los costes que le van a suponer al Ayuntamiento, será por tercios, correspondería un tercio municipal, otro por subvenciones directa al Ayuntamiento y otras sería a cargo de los costes de la familia.

El coste está claro, ronda unos 350.000 €

Agradece a los servicios técnicos por el trabajo que les ha supuesto, tanto de Secretaria como de Intervención, la elaboración de los pliegos.

Cuando concursen no va a ser en menoscabo del servicio porque además del aspecto económico, el aspecto técnico está muy claro y la reglamentación está recogida en el Reglamento de la Junta para el funcionamiento de estos Centros.

Todos los servicios suponen costes para las arcas municipales, cultura, biblioteca, piscina, pabellones etc..



Hay que formar a los niños desde los primeros años.

En cuanto a los baremos, tasas etc. para cobrar a las familias, se desvía muy poco de las tasas que formula la Junta de Castilla y León para sus Centros de Educación Infantil. Apuesta por poner el servicio en marcha, se va a dar un tiempo y después se verá, tampoco se puede aventurar que las subvenciones puedan desaparecer de forma radical, ya que tienen el compromiso de mantener los servicios sociales.

En un segundo turno de intervenciones, por el **Grupo I.U. Los Verdes, D. Manuel Burón** indica que el debate tiene que ser económico, están de acuerdo en que la guardería es necesaria, igual que también sería necesaria otras piscinas en la zona de los institutos, por ejemplo. El debate es de conceptos políticos, de lo público y de lo privado. Indica que es cierto que todos los servicios tienen un coste, pero si son deficitarios en estas cuantías, cuando esto ocurre algo hay que hacer.

Está en desacuerdo con el futuro del Centro, cuando el futuro del Centro está supeditado a la existencia de consignación presupuestaria, teniendo un futuro incierto. El propio informe económico-financiero apunta que los precios públicos que se van a aprobar, están por debajo del coste real del servicio.

También hay que tener en cuenta los sueldos medios de los benaventanos, y las posibilidades económicas que tienen las familias de Benavente. Para Izquierda Unida este Centro es un “caramelo envenenado” en estos momentos. Se critica la presunta agilización de la autovía Benavente-Zamora con un modelo mixto de financiación y ahora se está privatizando, algo que en su día negaba el Sr. Castro.

Dña. Purificación Fraile, por el Grupo Socialista indica que el debate se ha orientado hacia lo económico, la economía es la clave que sustentan todos los servicios, pero es así por la repercusión que tiene en el municipio. Da la sensación de pesimismo cuando lees el informe económico, cómo desde las arcas municipales se saldrá de esto. En el debate se ha obviado el esfuerzo humano, pero en ningún momento lo dudan, ya que los informes presentados conllevan horas de trabajo, pero en ningún momento lo dudan.

Cree que es importante la economía en el Ayuntamiento, desde su Grupo quiere hacer un llamamiento al Equipo de Gobierno, y pide que para las arcas municipales no se desequilibren más, se hagan inversiones que sean sostenibles, también que se pida a la Junta de Castilla y León que creen fondos que ayuden a este gasto corriente.

D. Manuel García Guerra, Concejal no adscrito, cree que es un servicio más para los ciudadanos y no tiene nada que objetar. El momento económico realmente es fatal y los servicios públicos cuestan y también cuesta a los ciudadanos, es un sistema de equilibrio de rentas. De algún sitio habrá que sacar el dinero.

Sólo un apunte al respecto a su preferencia por sector público, el acceso del personal a las funciones de la administración pública de acuerdo con la ley, se accede bajo los principios de mérito y capacidad.

Dice que como el Equipo de Gobierno está convencido de lo hacen, posiblemente seguirán adelante y él les desea éxito en todo el asunto.

El Sr. Presidente por el Grupo Popular le da las gracias al Sr. García Guerra por el deseo de éxito, dice que será éxito para todos, se queda con la frase de que “no está en contra pero lo comparte”. Cuando se habla del desarrollo sostenible, indica el Sr. Presidente, que los hombres y los pájaros se



parecen en su afán de construir, pero la diferencia es que los pájaros lo dejan como está y los hombres lo van cambiando.

Al Equipo de Gobierno les toca cada cierto tiempo asumir funciones de intentar mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos, teniendo en cuenta cómo son los benaventanos, cual es el nivel salarial, cuales son las competencias y lo que tenemos que pagar por los servicios.

Cómo ya decía el Sr. García Guerra, Benavente es una ciudad donde históricamente tenemos mucho déficit, como es en la Casa de Cultura, en Soledad González, piscinas, Teatro, suministro de agua, aparcamiento, la dotación técnica de las distintas Concejalías etc. y ahora una más con el Centro de Educación Infantil Alfonso IX. Vendrán más como el Centro Cívico... Les pide que se fíen del Equipo de Gobierno que serán capaces de intentar superar la situación de crisis, ya que se viene afrontando gastos desde el inicio de legislatura, como hicieron con la limpieza de los custos de La Mota y el mantenimiento permanente, también el Centro Social tiene una fuerte inversión y tendrá un mantenimiento, al igual que el parque de bomberos, Cuartel de la Policía Local, C.I.R, el Prado de la Pavas haciendo una fuerte inversión con Escuelas Taller, subvenciones, el Centro Social de barrio Maragatos que se abrió a principios de legislatura, etc...Sabe que todo ello tiene su mantenimiento y lo afrontará.

Han sido capaces de bajar los impuestos y siguen en el tiempo con la bajada del IBI y del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Se inició la legislatura con un presupuesto en el año 2008, con una inversión de 2 millones que venían de préstamos, al año siguiente el préstamo solamente fue de 700.000 € por la ley de estabilidad presupuestaria.

Manifiesta el Sr. Presidente que si fueron capaces con estos números, de atraer inversiones para Benavente y afrontar la crisis en su crudeza en el año 2008.

El ajuste de 2009 fue comprometido con ajustes importantes en materia de personal, pero gracias a los fondos de otras administraciones, por el Plan de Convergencia, Plan Estatal etc. Permitieron afrontar aquel presupuesto. Se afrontará a una crudeza aún mayor en el año 2011. Creen que están preparados para ella, tienen las medidas en marcha. A día de hoy se compromete a no tocar las tasas e impuestos. Afrontará con ajustes en las Concejalías y se ajustará la inversión. Se va a hacer eso para un próximo presupuesto, son medidas en las que ya están trabajando, pero las administraciones son conscientes de lo que está pasando y las administraciones están aportando para gasto corriente lo que nunca habían aportado.

Como decía al principio, debemos dotar a los benaventanos de un Centro de Educación Infantil, aunque sea una competencia impropia, pero que se va a prestar un gran servicio para Benavente, con una gestión que está funcionando así en todos los sitios. Los Técnicos de Intervención tendrán que hacer “encaje de bolillos” para intentar dotar todo ello, pero se intentará que otras Administraciones inviertan dinero en Benavente.

A continuación se procede a la votación el asunto:

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.

Encontrándose presentes quince de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por nueve votos favor del Grupo Popular, y seis abstenciones (dos del Grupo



Socialista, una del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y tres de los Concejales no adscritos) se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 35.000 € que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 3230022926 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010. El importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

TERCERO. Aprobar el proyecto de explotación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que regirá el contrato de gestión del servicio público de centro de educación infantil de niños de 0 a 3 años mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO N° 3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.

Encontrándose presentes quince de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por nueve votos favor del Grupo Popular, y seis abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Izquierda Unida- Los Verdes, y tres de los Concejales no adscritos) se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el *REGLAMENTO DE NORMAS DE ADMISION DE ALUMNOS, Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL MUNICIPAL DE BENAVENTE.*

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

2. MOCIONES

No se formulan

3. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA



Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales los Concejales han tenido información y se dan por enterados.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra, **D. Manuel Burón, concejal de IU.- Los Verdes**, para exponer **dos preguntas y un ruego** al Equipo de Gobierno:

Preguntas:

1ª.- ¿Qué usos se le está dando a la nave cercana al parque de Bomberos del Toril? ¿Por quien o quienes es utilizada?

Pregunta que hace extensiva a la nave del Mercado Regional de Ganados.

2ª.- El Concejal de Hacienda ha anunciado que, el próximo mes y con el Sr. Alcalde, tienen previsto elaborar un “plan anticrisis” para reducir el gasto corriente municipal.

A la vista de los Decretos de Alcaldía y el gasto en Productividad, (30.303 € en mayo o de 38.377 € en junio), este último mes con algunos trabajadores que han cobrado 1.400, 1.600 e incluso más de 2.000 € en algún caso más que del propio sueldo, lo que hace suponer que puedan estar más “estresados” que los controladores aéreos, y dado que no contemplan subida alguna de impuestos. ¿Qué medidas y sobre qué conceptos piensan recortar gastos?

Ruego:

Nuestro grupo ha recibido quejas de algunos empresarios de espectáculos de Benavente y comarca en el sentido que se sienten marginados al contratar el grueso de actuaciones de las fiestas con empresas de fuera (estos años con *GLOBAL PRODUCCIONES S.L.* de Palencia).

Dado que la contratación de los conciertos de las fiestas del Toro, exceden de lo que son contratos menores y no se tiene constancia de que desde la Concejalía de Fiestas se haya seguido el oportuno procedimiento de contratación, el grupo IU solicita que para futuras fiestas se efectúe algún tipo de concurso, se oferte y se contacte con varios empresarios del sector solicitándoles ofertas y presupuestos.

Así mismo, que se tenga en cuenta, para su contratación, a orquestas y grupos locales para actuar en los eventos festivos.

El Sr. Matilla dice que escuchando la última intervención hay una figura que califica de optimismo compulsivo, su pregunta es, después de los datos económicos que se han escuchado, que líneas maestras va a utilizar para elaborar el presupuesto de 2011.

A continuación **D. Saturnino Mañanes García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benavente**, contesta a las preguntas, formuladas por D. Fernando Marcos Rodríguez, en el anterior Pleno Ordinario:

- Preguntas:

1.- Teniendo conocimiento que el ayuntamiento contempla la presencia de un francotirador para abatir el toro, por si fuese preciso, se pregunta:

- ¿Qué persona o personas van a ser los responsables del manejo del rifle?
- ¿Este francotirador va a estar en coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de la policía local?



- ¿Cómo se garantiza la seguridad de las personas que están en el recorrido del toro o zonas adyacentes ante la posibilidad de ser precisa la intervención del francotirador?
- ¿Qué responsabilidad tendrá tanto el francotirador o el ayuntamiento en el hipotético caso de que una personas o varias resulten alcanzadas por el disparo o disparos del francotirador?
- ¿Ha contrastado el ayuntamiento la existencia de la figura del francotirador con otras poblaciones españolas que también tienen como tradición los toros de cuerda? Y en caso afirmativo, ¿en qué poblaciones se cuenta con esta figura?
- ¿No se planteado seriamente el ayuntamiento redactar un protocolo de actuación para todo lo concerniente a la carrera del toro enmaromado, desde la llegada del toro a la ciudad, custodia de la maroma, salida, recorrido, duración de la carrera y posible sacrificio del animal antes de finalizar el recorrido?

2.- Teniendo en cuenta que los gastos de la compra de los trajes de las damas para las fiestas de Benavente 2010 ha ascendido a 7.169 euros, a lo que hay que sumar otros gastos por la realización de las fotografías, así como los gastos de acondicionamiento y funcionamiento del Teatro para el acto de coronación de la reina y damas de las citadas fiestas, así como otros gastos derivados, preguntamos:

- ¿A cuánto ha ascendido el total de lo que ha supuesto este tipo de actos?

¿Tiene previsto reorientar el ayuntamiento este tipo de actos para la próxima edición de las Fiestas de Benavente?

- Respuestas:

1.- Aclarar que no es precisamente la palabra que usted utiliza en su pregunta la que figura en el documento escrito como uno de los protocolos de actuación de este Ayuntamiento y que usted y todos los ciudadanos tienen a su disposición en la web del Ayuntamiento, desde el día de la Comisión Informativa donde se dio conocimiento.

Desde hace unos 10 años el rifle es propiedad del Ayuntamiento y se custodia en el Cuartel de la Policía Local con la dosis adecuada de medicamento para intentar adormecer al animal si es necesario utilizarlo en el extrarradio de la Ciudad sin público.

Desde hace 2 años, además se ha incorporado un rifle manual o pértiga-garrocha para el posible uso en la Ciudad, al igual que el anterior con las dosis adecuadas de medicamento para intentar adormecer al animal, si es necesario dentro de la ciudad o en las cercanías de público. Se custodia en el cuartel de la Policía Local.

Serán personas de los Cuerpos de Seguridad del Estado o Local quienes utilicen si es necesario el rifle y el director de lidia quien utilice la pértiga-garrocha.

En todas las ciudades de España, son las personas de las Fuerzas de Seguridad del Estado o Locales quienes hacen estas operaciones tal y como sucedió en Benavente en los años 1999 y 1966, en que una vez desalojado el público se proceda a sacrificar animales fuera del recorrido.

Todo protocolo es un documento dinámico que requiere de su seguimiento y mejoras que cuando se vayan produciendo, se irán incorporando al documento que ha servido de base a sus preguntas, que por lo tanto, ya existe. Cada año se contrata un Seguro de Responsabilidad Civil para las fiestas.



2.- El total de gastos de La Veguilla es de 35.000 € aproximadamente incluyendo ramos de flores 133.75 €, bandas 246.38 € y flores teatro 1.210,58 € y fotos 765.60 €, entre otros gastos.

Las circunstancias y los presupuestos del año 2.011 y siguientes nos marcarán todos los actos y actuaciones de ese y siguientes años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cinco minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros